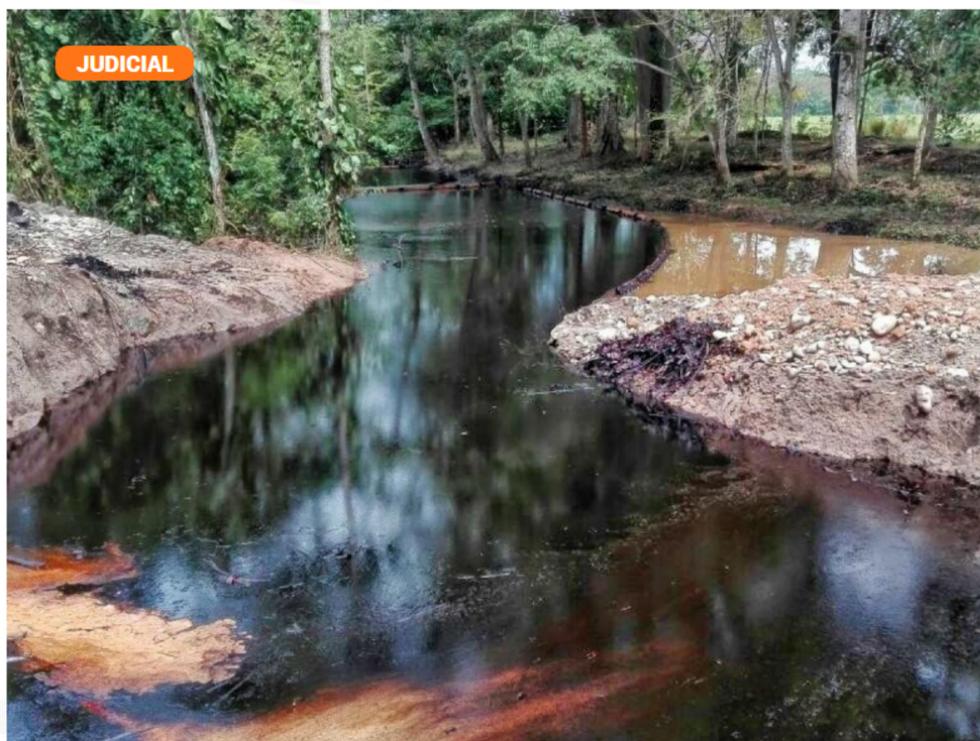


Domingo, 1 Agosto, 2021 - 22:27

## **Ecopetrol** aceptó responsabilidad por derrame de crudo en Barrancabermeja en 2018



asumió su responsabilidad con la afectación ambiental que dejó el derrame de aproximadamente 550 barriles de **petróleo** sobre la quebrada La Lizama.



Por: **Radio Nacional de Colombia**

En comunicado de prensa, la Fiscalía confirmó que **Ecopetrol** asumió su responsabilidad con la afectación ambiental que dejó el derrame de aproximadamente 550 barriles de **petróleo** el 2 de marzo de 2018 sobre la quebrada La Lizama y el caño La muerte, en el corregimiento La Fortuna de Barrancabermeja.

Después de tres años de investigaciones, la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos en la Protección a los Recursos Naturales y El Medio Ambiente del ente acusador pudo convenir un acuerdo para que la estatal petrolera desarrolle un Plan de Recuperación Ambiental (PRA) para compensar los daños ocasionados.

En el proceso la empresa admitió que la emergencia generó un grave daño a los cuerpos de agua, al suelo, la flora y la fauna del corregimiento La Fortuna. Razón por la que los pescadores y habitantes de la región se quedaron sin fuentes de trabajo, de alimentación y con detrimentos en su ecosistema cercano.

Según Deicy Jaramillo Rivera, directora especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos de la Fiscalía, **Ecopetrol** deberá, además, pagar indemnizaciones a los afectados. “Serán cerca de 6.500 millones de pesos a pescadores y comerciantes por el impacto económico generado con la contaminación a las fuentes hídricas”, dijo.

Para aquel tiempo la mancha de crudo que dejó el manejo inadecuado del pozo Lizama 158 permaneció durante 15 días con apariencia espesa por 27 kilómetros hasta el río Sogamoso.

Cecilia Mantilla, habitante de la zona, recordó que para la fecha se veían decenas de peces muertos sobre la quebrada La Lizama. “Eso fue terrible porque era mejor no usar el agua para nada, era una mortandad de peces por todos lados, y uno se daba cuenta que hasta los pajaritos ya no estaban por aquí”.

El incidente dejó 873 víctimas, entre pescadores y comerciantes, que serán reparadas económicamente. Además, del PRA, que contempla 11 grandes acciones con las que, según la delegada de la Fiscalía para estos asuntos, tendrán que “corregir, mitigar y compensar los impactos y efectos ocasionados, un proceso de tres años”.

Como lo explica el acuerdo que presentó la Fiscalía a un juez de control de garantías, **Ecopetrol** debe encargarse de la limpieza, tratamiento y monitoreo de los cuerpos de agua; obras de protección y defensa de los ecosistemas; adecuación del área donde se registró el afloramiento de hidrocarburos; rehabilitación de la vegetación y las llanuras de las zonas ribereñas; creación de viveros con plantas nativas; reincorporación de fauna silvestre y microorganismos necesarios para la conservación de los ecosistemas, y capacitaciones a la comunidad de La Fortuna.

El proceso se realizará de acuerdo a las instrucciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y se cancelará durante nueve meses un salario mínimo a 752 pescadores acreditados por la Asociación Colombiana de Piscicultura y Pesca (PISPESCA).

### Te puede interesar



**Desplazamiento de Ituango es el de mayor magnitud registrado en Antioquia: Procuraduría**



**Animación colombiana logra galardón internacional**



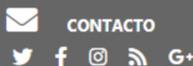
**Pierre de Coubertin: el fundador de los Juegos Olímpicos y su importancia en el deporte**

### ETIQUETAS

Regiones

**Ecopetrol**

Santander



CONTACTO



#### Institucional

##### Quiénes Somos

Contratación misional  
Misión y Visión  
Objetivos y funciones  
Normatividad  
Políticas y Planes  
Informes de Gestión  
Manual de producción y estilo

#### Servicios

Atención al usuario  
Trabaja con nosotros  
Calendario de actividades  
Buzón Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias  
Tramites y Servicios  
Directorio Subgerencia de Radio  
Estado de su solicitud  
Términos y Condiciones  
Entrega de Obsequios

#### Dirección

Av. El Dorado Cr 45 § 26 - 33 Bogotá D.C,  
Colombia  
Código Postal: 111321  
Teléfonos  
(+571) 2200700. Línea gratuita nacional  
018000123414.  
Horario de atención:  
Lunes a viernes de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

#### Contacto Visual

Solicite información general en: info@rtvc.gov.co  
Correo electrónico para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@rtvc.gov.co  
Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) Asesor en línea: lunes 9:30 a.m. - 12:00 m Ingresar al chat (+571) 2200703 Línea preferencial para personas sordas

#### Horario de atención y entrega de premios:

Lunes a viernes de 8:30 a.m a 1:00 p.m. y de 2:30 p.m. a 4:30 p.m. en RTVC Sistema de Medios Públicos, Carrera 45 # 26-33, Bogotá.

Línea directa Radio Nacional de Colombia: 2200727, Línea Nacional Radio Nacional de Colombia: 01 8000 118 959. Conmutador RTVC 2200700



00:00:00

AL AIRE



100%

Programas | Emisoras

